

Santiago de Compostela, 16 de abril de 2021

Sr. D. Pedro Reis Santos

Secretario General del Consejo Consultivo de Mercados

Rue de la Science 10

1000 Brussels (Belgium)

secretary@marketac.eu

Estimado Secretario,

Recientemente hemos conocido que Consejo Consultivo de Mercados ha planteado a la Comisión Europea que considere permitir la exportación directa de moluscos bivalvos sin depurar provenientes de un tercer país con destino a centros de purificación autorizados en la UE.

Quepa decir que desde Galicia discrepamos con esta propuesta, ya que podría crear serias distorsiones en el mercado europeo; tanto para el sector productor como para el transformador y el comercializador, ya que entendemos que no existiría un trato equitativo entre los productos comunitarios y de importación,.

Galicia entiende que la cadena de producción pesquera es larga, compleja e internacionalizada. Requiere que todos los operadores económicos desarrollen sus actividades bajo un mínimo de reglas comunes. Es decir, un *level playing field* que garantice el libre comercio y la unidad de mercado, bajo el marco de la competencia leal. Un comercio equitativo en el que ningún Estado distorsione la libertad de juego mediante cualquier intervención que resulte en una mayor protección de los actores económicos domésticos.

Ello comporta que los Estados que formamos parte de la UE dispongamos de un férreo sistema de control con altos estándares de seguridad alimentaria, garantizando que en todo el territorio europeo sólo se comercialicen alimentos seguros. De esta forma, se asegura un trato equitativo entre los productos de la pesca y la acuicultura importados de terceros países con relación al cumplimiento de los mismos requisitos (más estrictos, si cabe, en los productos de origen animal) que los que se exigen a los producidos en los Estados miembros.



Es por ello que también rogamos que todos los Estados miembros respeten las disposiciones que les son de aplicación y cumplan de forma homogénea las condiciones marcadas en ésta para cualquier importación de estos productos, de forma que sólo puedan ser introducidos una vez hayan sido depurados.

Resumiendo, podríamos decir que demandamos que la autorización de una importación de un tercer país no puede contravenir la norma que garantiza la seguridad alimentaria del mercado común, entendiendo, además, el alto riesgo que supone el movimiento de moluscos bivalvos vivos con destino al consumo humano. Demandamos, entonces, el compromiso del Consejo Consultivo de Mercados para que adopte las medidas oportunas correspondientes para asegurar esta tesis y su aplicación homogénea en todo el territorio de la Unión Europea.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su segura atención hacia esta consideración, reciba un cordial saludo.